



DCADM- 120 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
21/03/2022

E.3-22 CD 15-22 - Compra de Tablet (adjudicación)

VISTO, el expediente N°-3-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 03 de enero de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 12/22 de fecha 23 de febrero de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 15/22 cuyo objeto es la “Compra de Tablet”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Río Informática SA y Lo Gullo Roxana;

Que, del informe técnico confeccionado por la Dirección de Cooperación, se desprende que la oferta alternativa presentada por la firma Río Informática SA no puede ser considerada por cotizar un producto cuya pantalla es de menor tamaño al solicitado;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe del área requirente y demás constancias obrantes en autos,



correspondería adjudicar la Contratación Directa N°15/22 cuyo objeto es la “Compra de Tablet”, en su oferta base, a la firma Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1), por un importe total de pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve (\$ 34.199,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 15/22 cuyo objeto es la “Compra de Tablet”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 15/22 cuyo objeto es la “Compra de Tablet”, en su oferta base, a la firma Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1), por un importe total de pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve (\$ 34.199,00).

ARTICULO 3º: Desestimar la oferta alternativa presentada por la firma Río Informática SA por no ajustarse técnicamente a las condiciones establecidas en las bases del llamado.



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 04-30 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.94.

ARTICULO 6º: La presente disposición es refrendada por la Secretaria de Cooperación y Servicio Público.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/03/2022 13:12:29

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/03/2022 14:06:58

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/03/2022 13:17:11

Razon: Autorizado por Georgina Hernandez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/03/2022 14:14:52

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez